

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 101

El señor presidente de la Comisión Gestora Provincial, cumpliendo un acuerdo de la misma, se dirige a este Gobierno dando cuenta de la angustiosa situación que en el orden económico viene atravesando, por la negativa de algunos Ayuntamientos, a pesar de los requerimientos que se les ha hecho, para que cubran sus descubiertos con la citada Corporación.

Por tanto, encarezco a los Ayuntamientos comprendidos en este caso que, en vista de las facultades que les concede el Decreto de 3 de Mayo próximo pasado (B. O. núm. 62), hagan uso del crédito que puedan otorgarles las entidades bancarias, con el fin de saldar los descubiertos que tienen con esta Diputación provincial, tanto por aportación forzosa ordinaria, como por Cédulas personales, recargo sobre el contingente, arbitrio sobre el vino, anticipos para construcción de caminos y otros conceptos, cuya totalidad asciende a una crecida suma y con cuyas cantidades, abonadas por los Ayuntamientos en la proporción que a cada uno corresponde, podría la Corporación provincial hacer frente a sus múltiples obligaciones y normalizar su vida económica que sería, indudablemente, la de toda la provincia.

Los Ayuntamientos a quienes afecta esta circular me comunicarán los acuerdos que adopten con respecto al contenido de la misma.

Santander, 5 de Junio de 1938.

1339

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL
Agustín Zancajo Osorio

CIRCULAR NUMERO 102

JUNTA DE ABASTOS DE CARNES

El jefe del Servicio Nacional de Abastecimiento y Transportes me comunica lo siguiente:

«La necesidad de descongestionar las regiones ganaderas, hoy muy repobladas, y la conveniencia, al propio tiempo, de aprovechar los pastos de aquellas que recibieron el beneficio de la lluvia, obliga a que los llamados de recría o reproducción cambien de propietarios y muchas veces de lugar de residencia; por lo tanto, se servirá V. E. dar todo género de facilidades para la circulación de dicha clase de ganado, sin más limitación que la presentación de la guía sanitaria expedida por el inspector municipal. Ordenará V. E. que dichos inspectores municipales den cuenta de cada una de las guías al inspector provincial veterinario de quien dependan, quien, a su vez, mensualmente lo hará al jefe del Servicio Nacional de Ganadería.—De cuanto se ha dicho, quedan excluidos los territorios conquistados recientemente, pues ellos serán objeto de una disposición especial.

En su consecuencia, quedan anuladas cuantas disposiciones se han dictado por esta Junta, en relación con la salida de ganado vacuno, que no tendrá otra limitación que la presentación de la guía sanitaria expedida por el inspector municipal veterinario correspondiente.

Santander, 7 de Julio de 1938.

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL,
Agustín Zancajo Osorio

CIRCULAR NUMERO 103

Habiéndose presentado siete casos de glosopeda en el establo de don Pedro Gómez Tanaguillo, sito en el barrio de la Pelia, de Hoz de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, y en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, se declara oficialmente el estado de zona infectada todo el término municipal de Ribamontán al Monte

y zona sospechosa los Ayuntamientos que circundan: Ribamontán al Mar, Bareyo, Meruelo, Hazas en Cesto, Solórzano, Entrambasaguas y Marina de Cudeyo, tomándose, para evitar la difusión de la enfermedad citada, las siguientes medidas, que serán observadas con toda rigurosidad:

Suspensión de ferias, mercados y exposiciones de ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda en toda la provincia.

Ningún animal enfermo ni sospechoso podrá ser trasladado del lugar donde se encuentre aislado, salvo cuando hayan de ser conducidos directamente al matadero para su inmediato sacrificio, como medida que coopera a la extinción de los focos de contagio, y siempre con autorización de la Alcaldía o de este Gobierno civil, según los casos.

Las condiciones en que habría de verificarse el traslado, si se autoriza, serán marcadas por el inspector municipal veterinario y la Alcaldía, teniendo muy en cuenta lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento.

En las cuadras, establos, dehesas o terrenos infectados se colocarán uno o varios letreros, con caracteres grandes, que digan «Glosopeda».

Queda autorizada la compra en los establos en aquellas zonas no incluidas en la relación de Ayuntamientos anterior, y en caso de trasladarse a Municipios distintos, llevarán guía de origen y sanidad todos los animales de las especies citadas conducidos en ferrocarril, camiones o por carretera, que serán exigidas por la Autoridad local, guardia civil, alcaldes, camineros e inspectores municipales veterinarios, que también la exigirán para todos los animales que, procedentes de distinto término municipal, se presenten al sacrificio en los mataderos de su jurisdicción.

Por las Compañías de ferrocarril y dueños de vehículos dedicados al transporte de ganado se verificará la desinfección del material, desinfección que deben acreditar certificado expedido por el veterinario municipal, bajo cuya dirección y vigilancia tiene que hacerse la operación.

En los herraderos se tendrá siempre dispuesto desinfectante adecuado para aseptizar las extremidades de los animales, medios de contención y locales, siendo directamente responsable el veterinario que dirija el establecimiento del cumplimiento de esta medida.

A partir de esta fecha, quedan autorizados los sacrificios de terneros, sin limitación de edad ni peso.

El cumplimiento de las anteriores medidas queda encomendado a todas los alcaldes, comandantes de puesto de la Guardia civil e inspectores municipales veterinarios, que con su celo ayudarán de modo eficaz en todas las medidas que tiendan a evitar la difusión de esta epizootia, bajo los responsabilidades que en el citado Reglamento se señalan.

Santander, 7 de Julio de 1938.

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL
Agustín Zancajo Osorio

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE MENORES

CONCURSO

Se abre un concurso para proveer interinamente una plaza de agente recaudador y ejecutivo del impuesto de 5 por 100 sobre billetes de espectáculos públicos a favor de la Junta provincial de Protección de Menores.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de dicha Junta (Gobierno civil) durante el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cada aspirante acompañará a su instancia los justificantes que estime oportunos para demostrar su capacitación para dicho cargo, así como los que demuestren su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

La remuneración que el elegido percibirá por el ejercicio de su función consistirá en un tanto por ciento sobre las cantidades recaudadas. Regirán para el mismo las disposiciones vigentes respecto a jornada de trabajo.

Santander, 30 de Junio de 1938.

1331

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL-PRESIDENTE,
Agustín Zancajo Osorio

Sección del 'Boletín Oficial del Estado'

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

Subsistiendo las causas que impiden la formación y aprobación de un presupuesto general de Ingresos y Gasto del Estado, es obligado disponer la prórroga para el tercer trimestre del año actual de las normas contenidas en el Decreto-Ley de veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, para el pago de las obligaciones a cargo del Estado:

En su consecuencia,

DISPONGO

Artículo primero. Durante el tercer trimestre del actual ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, regirán las normas establecidas por el Decreto Ley de veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, en cuanto a la concesión de los créditos mensuales necesarios para atender al pago de las obligaciones que, previa intervención, se reconozcan y liquiden por los respectivos Departamentos Ministeriales.

Artículo segundo. En el mencionado período y con las modificaciones introducidas por la Orden del Ministerio de Hacienda, fecha diecisiete de Febrero del año en curso, se mantendrá la estructura presupuestaria determinada para el tercer trimestre de mil novecientos treinta y seis en la prórroga de la Ley Económica.

Así lo dispongo por la presente Ley dada en Burgos a treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—**Francisco Franco.**

1338

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: El perjuicio que a las lanas ocasiona la adherencia de substancias de difícil eliminación empleadas por algunos ganaderos para la marca del ganado ovino, se refleja en los rendimientos cuantitativo y cualitativo que influyen en el valor y cotización de los artículos transformados.

En evitación de ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero. A partir de la fecha de publicación de esta Orden queda terminantemente prohibido marcar el ganado con alquitrán o pez derretido, debiendo emplearse en el marcado exclusivamente, pinturas a base de anilinas o de cualquier colorante que desaparezca en el lavado de las lanas.

Artículo segundo. Para las lanas que se presenten al mercado manchadas con alguna de las sustancias prohibidas, se considerará rebajada la tasa correspondiente a su calidad en un diez por ciento.

Artículo tercero. Las Juntas Locales de Fomento Pecuário denunciarán a las Provincias las infracciones de que tuvieren conocimiento.

Artículo cuarto. Quedan facultadas las Juntas Provinciales de Fomento Pecuário para imponer multas de 25 a 500 pesetas a los ganaderos que infrinjan la presente disposición, teniendo en cuenta la capacidad económica del infractor y el grado de malicia demostrado.

Los infractores podrán recurrir, previo depósito del importe de la multa, ante el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería.

Artículo quinto. Las reincidencias e infracciones que merezcan sanción superior a la indicada, serán resueltas por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería, previo expediente tramitado por la Junta Provincial de Fomento Pecuário. Contra estas resoluciones podrá entablarse recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Burgos, 24 de Junio de 1938 —II Año Triunfal.—
Raimundo Fernández Cuesta.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería. 1319

MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN SINDICAL

ORDEN

Por el Decreto de 29 de Agosto de 1935 se autorizaba a los Ayuntamientos y a las Diputaciones, en su caso, a establecer el recargo de una décima sobre la Contribución Territorial e Industrial en aquellos Municipios que tuvieran paro forzoso, para su empleo en el remedio del mismo mediante la realización de obras de interés público. Numerosas Corporaciones, acogándose a esta disposición, impusieron el aludido recargo.

Han variado las circunstancias que atravesaba la Nación, ya que, puede afirmarse que el paro obrero involuntario ha desaparecido. Por ello, y por la obligación que el Estado tiene de conocer las cantidades recaudadas por este concepto e intervenir en su empleo, coordinar los trabajos que con su importe se vienen realizando e investigar, para la adopción de las medidas que corresponde, la situación exacta de cada Municipio en orden a los problemas que originó el paro forzoso, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero. Todos los Ayuntamientos, agrupaciones de los mismos o Diputaciones provinciales, en su caso, de la zona liberada que en el presente ejercicio tuviesen establecido o vinieran percibiendo el recargo de la décima para remediar el paro obrero, autorizado por el Decreto de 29 de Agosto de 1935, remitirán a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado", una certificación, expedida por el Secretario de la Corporación a que corresponda la Presidencia de la Comisión Ad-

ministradora de la décima, con el V.º B.º del Alcalde o del Presidente de la Diputación, en la que queden contestados los puntos que aparecen en el cuestionario que se inserta a continuación.

Artículo segundo. Los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos o de las agrupaciones de los mismos, en caso de concierto para establecer el recargo de la décima, y los Presidentes de las Diputaciones Provinciales, cuando a éstos correspondiera la Presidencia de las Comisiones Administradoras, deberán unir a la certificación que se previene en el artículo anterior un acta suscrita por los componentes de la Comisión Administradora de la décima en la circunscripción local o provincial respectiva, en la que se certifique sobre los extremos siguientes:

- a) Fecha del establecimiento del recargo.
- b) Cantidades recaudadas desde la implantación del mismo.
- c) Cantidades invertidas clasificadas por jornales, materiales, administración, dirección facultativa y seguros.
- d) Obras realizadas y cantidades totales empleadas en cada una. Otros destinos de los fondos.
- e) Obras que se están realizando en la actualidad con detalle de su presupuesto y nombre y título del Director facultativo.
- f) Compromisos contraídos y pendientes de cumplimiento a la fecha, con cargo a los fondos de la décima. De existir concierto de préstamos, se unirá una copia autorizada del documento o escritura del convenio.
- g) Saldos de cuentas y existencias en Caja a la fecha del acta.

Artículo tercero. El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes determinará la anulación automática de la autorización concedida para seguir percibiendo el recargo de la décima. En dichos casos de anulación y en los otros en que así se determine por este Ministerio, como consecuencia del examen de la documentación que reciba, se designará, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, un perito contable para que haga una inspección y redacte el correspondiente informe, que sirva de base a ulteriores determinaciones en garantía de la adecuada inversión y administración de estos fondos.

Artículo cuarto. A partir de 1.º de Octubre próximo no se entregará a los Ayuntamientos o Comisiones Administradoras cantidad alguna recaudada por este concepto sin la previa comunicación por este Ministerio al de Hacienda de que subsisten las causas que en su día determinaron la implantación del recargo y que se han cumplido las normas vigentes para su administración e inversión.

Artículo quinto. Las Diputaciones y Ayuntamientos, actualmente autorizados para el establecimiento del recargo de la décima sobre la Contribución Territorial e Industrial y los que lo sean en lo sucesivo, están obligados, si acuerdan anualmente la ratificación de dicho recargo, a comunicarlo a los Ministerios de Hacienda, Interior y Organización y Acción Sindical, en la forma establecida en el apartado 1.º de la Orden de 8 de Noviembre de 1935.

Artículo sexto. Las Corporaciones locales o Provinciales que perciban este recargo contributivo remitirán, en el segundo mes de cada trimestre natural, a los Departamentos de Hacienda, Interior y Organización y Acción Sindical un estado comprensivo de los particulares siguientes:

- 1.º CANTIDADES recaudadas en el trimestre precedente.
- 2.º Obras realizadas o en ejecución.
- 3.º Presupuesto de las mismas.
- 4.º Número semanal de obreros en ellas empleados, con expresión de sus oficios.
- 5.º Cantidades invertidas semanalmente en jornales; y
- 6.º Nombre del Director facultativo.

El incumplimiento de esta obligación producirá los efectos anulatorios y correccionales establecidos por el artículo 3.º de la presente disposición.

Artículo séptimo. Queda derogada la Orden de 5 de Marzo de 1936.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 30 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—
Pedro González Bueno.

CUESTIONARIO a que se refiere el artículo primero de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 30 del pasado mes, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 2 del actual.

CERTIFICACIÓN

AYUNTAMIENTO

Si ha sido liberado, ¿en qué fecha?

PARTIDO JUDICIAL PROVINCIA

Habitantes de la capitalidad del Municipio.

Idem del Municipio

Censo obrero total

Número de parados que arroja la estadística de la Oficina Local (o Registro a la fecha de este cuestionario)

Principal actividad de la comarca (agrícola, industrial, etcétera)

Época de paro máximo Mínimo

Profesiones y oficios que dan mayor número de parados

Número de patronos de la localidad Del Municipio

Fecha desde la cual tiene establecido ese Municipio el recargo de la décima sobre contribución territorial

Industrial

¿Quiénes constituían la Comisión Administradora hasta el 18 de Julio de 1936?

D.

D.

D.

D.

D.

¿Quiénes constituyen la actual? D.

D.

D.

D.

D.

¿Cuándo se ha constituido?

¿Con qué cantidades subvencionó el Ayuntamiento, desde que está establecida la décima, las obras realizadas a cargo de dicho impuesto?

¿Hay en el término municipal alguna obra subvencionada por la Junta Nacional contra el Paro?

..... a de de 1938.

II Año Triunfal. 1327-1338
EL SECRETARIO,

V.º B.º,
EL ALCALDE,

SUBSIDIO A FAMILIAS DE COMBATIENTES

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

MES DE JUNIO — AÑO DE 1938

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto 174 (B. O. número 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. número 98).

FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE	Cuantía del subsidio diario concedido	FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE	Cuantía del subsidio diario concedido	FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE	Cuantía del subsidio diario concedido
APELLIDOS Y NOMBRE		APELLIDOS Y NOMBRE		APELLIDOS Y NOMBRE	
<i>(Conclusión de Santander)</i>					
Ortiz Zamacona, Consuelo	5	Pérez Revuelta, María Luisa ...	5	Revilla Reigadas, Isabel	4
Osoro Collado, Mercedes	8	Pérez Royón, Gumersinda	3	Revilla Bolado, Clara	4
Osúa González, Josefa	4	Pérez Royón, Matilde	4	Revilla Torre, Gerardo	2
Osúa González, Valeriana	3	Pérez Sancibrián, Fernanda	5	Rey Bravo, Francisco	1
Otí Palacios, Gumersinda	3	Pérez Valles, Pedro	8	Rey Echevarría, Carmen	4
Pablo Pérez, Antonio	4	Pérez Vega, Lucila	5	Rey Peña, Estanislao	8
Pacheco Blanco, Obdulia	1	Pérez Bena, Vicente	4	Riancho Fernández, Plácida ...	5
Pacheco Díaz, Mónica	4	Perlacia Cadelo, Eloisa	5	Ricondo Fernández, Blanca	4
Pagola Cruz, Dolores	4	Pereda Bilbao, Concepción	4	Ricondo Cubas, Rosario	5
Painceiras Leselle, Celia	6	Perodia González, Aurelia	4	Ricondo Menezo, Hermenegilda.	4
Palero Polidura, Francisca	5	Pesquera Francés, Guadalupe ...	4	Rincón Valdeoliva, Eugenia ...	4
Palazuelos Casuso, Balbina	3	Petralanda Urbietta, Emilia	5	Río Gómez, Maximino	7
Palomera Muñiz, Natividad ...	7	Piedad Cueto, Restituta	8	Río Salas, Brígida	5
Palma Alonso, Carmen	4	Pidal Sierra, Ernestina	5	Río Sánchez, Ceferina	6
Palomera Ruiz, Santiago	4	Piovichi Gómez, Gumersinda ...	6	Ríos González, Fermín	5
Palleiro Fernández, María	4	Plano Martínez, Julián	5	Ríos Martínez, Angeles	6
Pando Somonte, Domingo	6	Polanco Ruiz, Emiliana	4	Ríos Martínez, Rosalía	4
Pando Landeras, Piedad.....	4	Polidura Teja, Josefa	6	Riva Castanedo, Antonia	3
Pardo Cabo, Petronila	6	Portilla García, Julia	6	Rivas Fernández, Ramona	3
Pardo Muner, Julia	4	Portilla Peral, Manuela	3	Rivas Javier, Francisco	4
Pardo Pardo, Gloria	4	Portilla Sáiz, Victorina	5	Rivas de Miguel, Inés	4
Parra González, Lorenza	2	Portilla Zubiacerre, Modesta ...	4	Rivera Herrero, Melchora	4
Paz Vázquez, Dorotea	4	Porras Zorrilla, Celsa	3	Rivero Arquiorro, Carmen	4
Pedrosa Gómez, José	6	Porres Gutiérrez, Mercedes	5	Rivero González, Teresa	3
Pelayo Alonso, Cecilia	4	Pozas Montes, Clementina	6	Rivero Neira, Sara	4
Pelayo Ruiz, Dolores	3	Preciado Agüero, Belén	3	Rivero San Juan, Modesta	4
Penilla García, Elena	4	Presmanes Lezcano, Pilar	3	Rodríguez Aguilera, Maximino...	8
Penilla Hazas, José	6	Prieto Carrión, Maximina	4	Rodríguez Alvarez, Josefa	5
Peña Cano, Lucía	5	Prieto Diego, Elvira	7	Rodríguez Amorrortu, M. Soledad	5
Peña Cañizo, Daniela	8	Prieto Franco, Emilia	4	Rodríguez Andrés, M. ^a Dolores	5
Peña García, Emilia	6	Prieto Gómez, Balbina	5	Rodríguez Asensio, Juliana	3
Peña García, Joaquina	3	Prieto Oria, Antonia	3	Rodríguez Banco, María	4
Peña González, Andrés	6	Puente Cabeza, Isabel	4	Rodríguez Bolicón, Araceli	6
Peña López, Amada	6	Puente Noval, Encarnacion	4	Rodríguez Bolicón, Josefa	4
Peña Manzanedo, Gregorio	6	Puente Ochoa, Carlos	4	Rodríguez Calderón, Teresa	3
Peña Muñiz, Luisa	6	Puente San Martín, Teresa	4	Rodríguez Cantero, Constantino	6
Peña Quintana, Roque	8	Pueyo Maig, Antonia	3	Rodríguez Cuevas, Carmen	5
Peña Sobrao, Aurora	6	Quinzanos Peña, Carmen	1	Rodríguez Cuevas, Natividad ...	3
Perales Ruiz, Trinidad	4	Quintana Santiago, Cristina ...	3	Rodríguez Estébanez, Inés	4
Pérez Calzado, Nicasia	8	Quintana Martínez, Josefa	5	Rodríguez García, Urbelinda ...	3
Pérez Campo, Victoria	6	Quintana Cabanzón, Narcisa ...	4	Rodríguez Gautier, José	6
Pérez Escartín, María	3	Quintana Ceballos, Concepción.	5	Rodríguez González, Amador ...	4
Pérez Fernández, M. Luisa	4	Quindos Escudero, Narciso	5	Rodríguez González, Dolores ...	4
Pérez García, Eduardo	2	Querol Osorio, Generosa	4	Rodríguez Gutiérrez, Rosa	3
Pérez García, Juan José	5	Raigadas Raigadas, Aurelia ...	5	Rodríguez Herrera, Justa	4
Pérez González, Joaquín	6	Ramírez Lois, María	1	Rodríguez Iglesias, Inés	3
Pérez González María	4	Ramírez Alonso, Anita	3	Rodríguez Landeras, Agustina .	3
Pérez Macho, María	3	Rasines Casuso, Federico	6	Rodríguez Marcos, Antonia	4
Pérez Muñoz, Victorina	5	Rasines Crespo, Paula	4	Rodríguez Mier, Carmen	4
Pérez Pérez, María	7	Reigadas García, Emilia	5	Rodríguez Muñoz, Julia	4
		Regidor Regidor, María	6	Rodríguez Ojeda, Rosalía	5
		Real Arce, Teresa	5	Rodríguez Pando, Antonia	5

Rodríguez Pérez, Raquel	4	Salas Gómez, Sagrario	3	Sierra Chaves, Clementina	5
Rodríguez Rodrigo, Anita	7	Salas Haya, Petra	8	Sierra Díez, Maximina	6
Rodríguez Ruiz, M. Magdalena	5	Salas Llata, María	4	Sierra Gómez, Concepción	4
Rodríguez Sierra, Domingo	2	Salas Pomposo, Mercedes	3	Sierra González, Trinidad	4
Rodríguez Vigil, José	8	Salas Toca, Vicenta	3	Sierra González, Victoria	4
Rodríguez Guerra, María	5	Salazar Montes, Luisa	6	Sierra Iribar, Elvira	3
Róiz Borbolla, Consuelo	5	Salazar Roca, Manuel	7	Sierra Trepando, Victoria	4
Róiz González, Iluminada	5	Salcines Arce, Engracia	8	Silva García, Fernanda	1
Rojas San Emeterio, Francisca	6	Salcines Arce, Joaquina	3	Solana Agudo, Asunción	4
Rojí Revuelta, Gualberto	5	Salcines Cagigas, Catalina	5	Solana Fresno, Manuel	8
Rojo Lanza, Narciso	7	Salcines Salmón, Carmen	4	Solana García, Gertrudis	5
Romo Fraile, Elisa	3	Salinas Areces, Angela	4	Solano Banzález, Angeles	7
Roqueñi Obregón, Amalia	5	S. Deogracias Arriola, Concepción..	8	Solar Tausía, María	3
Rosales Roldán, Julián	8	San Emeterio Campos, P. Josefa	4	Solís Haro, Armelinda	5
Román Salomón, Anastasia	3	San Emeterio González, María... ..	6	Solís San Emeterio, Angelita ...	4
Rozada García, Rosario	3	San Emeterio Salcedo, Martina	5	Somaza F. Villarrenaga, María	4
Rozadilla de la Hoz, M. Jesús... ..	3	San Emeterio Diego, Antonia	5	Sopeña Goyenechea, Julia	1
Rubio Remis, Amalia	3	San Emeterio Diego, Milagros	3	Sordo Rodríguez, Ricardo	4
Rubín Fernández, Francisca	3	San Emeterio García, Angeles	6	Soroa Gibaja, Angeles	4
Rubín Otero, María	4	San Emeterio Santiago, Domitila... ..	3,50	Sota Fernández, Genoveva	3
Rucandio Buggedo, Juana	6	San Emeterio Sobrino, Pilar	4	Soto Calderón, Hipólita	4
Rueda Cubillas, Otilia	4	San Emeterio Serrano, María	4,50	Soto de Lerga, Odón	6
Rueda Gómez, Jacinta	4	San José Tamayo, Pilar	4	Soto Ramilla, Marcelino	6
Ruiz Abad, José	8	San Juan Bautista, Evangelina... ..	6	Sousa Rivero, Estrella	4
Ruiz Aguilar, Pilar	5	San Juan González, Rosa	4	Suárez Penilla, Fernanda	5
Ruiz Alas, María	5	San Juan Sáiz, Filomena	4	Suero Lobeto, María	2
Ruiz Alonso, María	5	San Martín Muñoz, Ramón	4	Tagle Lanza, Carmen	5
Ruiz Cortázar, Manuela	5	San Martín Torre, Joaquín	8	Tapia Herreros, Crescencia	4
Ruiz Cuesta, Asunción	7	San Miguel Fernández, Concep.	5	Tapia Menchaca, Magdalena	7
Ruiz Cuetos, Emilia	4	San Sebastián San Pedro, María	6	Tausía Cobo, Florentina	3
Ruiz Cuetos, Joaquina	4	Sánchez Benito, María	1	Tejera Rodríguez, Pedro	4
Ruiz Francés, Aurora	5	Sánchez Castanedo, Leonor	4	Terán Andrés, Angeles	5
Ruiz Gómez, Braulia	5	Sánchez Diego, Antonio	6	Terán Quevedo, Francisca	6
Ruiz Gómez, Sofía	1	Sánchez Gómez, Baltasar	5	Toca Diego, Basilisa	7
Ruiz González, Luis	8	Sánchez Méndez, Francisca	6	Toca Diego, Valentina	5
Ruiz Gutiérrez, Agustín	7	Sánchez Moreno, Francisca	6	Toca Galván, Fermín	5
Ruiz Hayas, Balbina	5	Sánchez Pedrosa, Joaquina	5	Toca Guerra, Aurelia Fermina	6
Ruiz Lantero, Benita	3	Sánchez Pérez, Encarnación	6	Toca Gutiérrez, Salustiana	4
Ruiz Legarreta, Florinda	5	Sánchez Riesco, Felipa	4	Toca Ricalde, Josefa	5
Ruiz López, María	3,50	Santamaría Ruiz, Angeles	4	Toca Salván, Dolores	3
Ruiz López, Palmira	5	Sánchez Rumoroso, Pablo	4	Torcida Calvo, Justa	4
Ruiz Martínez, Petronila	3	Sánchez Suárez, Carmen	4	Torcida García, Guadalupe	4
Ruiz Peña, Josefina	5	Sánchez Suárez, Gumersinda	3	Torcida Muñoz, Eduarda	2
Ruiz Peña, Mercedes	5	Santacana Canales, Carmen	4	Toribio Calle, Guillermina	4
Ruiz Perea, Mercedes	3	Santamaría García, Crisanta	2	Torre Cabello, Simón	4
Ruiz Pérez, Eugenia	4	Santamaría Mayorgas, Valeriana	4	Torre Quintana, Antonia	6
Ruiz Porres, Elisa	3	Santamaría Ruiz, Adela	3	Torre Sánchez, Rosario	6
Ruiz Rodríguez, Concepción	3	Santamaría Valdeján, Mercedes	4	Torre Torcida, María	4
Ruiz Ruiz, Felisa	3	Santos Hoyos, María	4	Torres Varela, Emilia	5
Ruiz Sandoya, María	6	Santos Soto, Cristina	2,50	Trueba Duomarco, María	5
Ruiz Santos, Ramona	4	Sáiz Moneada, Amalia	5	Trueba Pérez, María	3
Ruiz Tazón, Carmen	4	Sañudo Lavín, María	3	Trujeda Obregón, Dolores	3
Ruiz Vega, Isabel	4	Sarabia Cueto, Pilar	2	Tuñón Rodríguez, Antonia	5
Rumayor Abad, Inés	5	Sarmiento Puentes, Otilia	4	Tuñón Ruiz, María Eva	4
Rumayor Gómez, Joaquín	5	Saro García, Francisco	5	Uberti Pérez, Marina	5
Rumayor Iztueta, Trinidad	6	Saturio Rumayor, Filomena	7	Ubierna Ubierna, Teodoro	5
Rumayor Vázquez, Eduardo	5	Sebastián Haya, Rosa	4	Ungo Mardones, Melchora	3
Rumoroso López, Carmen	5	Seco Obregón, Margarita	4	Urrea Torre, José	5
Sáiz García, Bonifacio	5	Sedano Alonso, Marta	3	Uría Carriere, Mercedes	3
Sáinz Mantilla, Andrés	8	Seoane González, M. Margarita	5	Uruñuz Peral, Josefa	4
Sáiz Portilla, Milagros	7	Serna Blanco, Claudia	4	Urria Mezquirri, Petra	3
Sáiz Serrano, Carmen	4	Serrano Aja, Sábina	4	Vallecido Manrique, Consuelo ...	4
Sáiz Cuevas, Dominica	5	Serrano Angulo, Teodoro	5	Val Muñoz, María Dolores	4
Sáiz Espada, María	5	Serrano Fernández, Rosario	4	Valdés Garandas, Milagros	5
Sáiz Peña, Eugenia	4	Serrano Renedo, Natividad	4	Valdivielso Gutiérrez, Jenara ...	4
Sáiz Pérez, Beatriz	3	Setián Corrales, Angeles	3	Valdivielso Saldaña, Isabel	4
Sáiz del Río, María Luz	7	Setián Diego, Victoria	4	Valdor Sierra, Carmen	5
Sáiz Ruiz, Milagros	4	Setián San Miguel, Antonia	5	Valverde Gutiérrez, Angeles ...	5

Valle Arizalita, Julián	4	Cano Cobo, Serafina	4	Lombilla Sánchez, María	4
Valle García, Valentín	6	Carracedo Barreiro, Ramona	6	López Llanilla, Eduardo	4
Vallejo Gómez, Manuela	4	Carriedo Toca, Rufino	8	Llata Díaz, Ramón	2
Vargas González, Eulalia	5	Caso Manezo, Sara	4	Llata Ortega, Josefa	4
Vázquez de la Hoz, Angela	7	Castaneira García, Julio	8	Mancebo Cubas, Pablo	5
Vázquez de la Hoz, Florinda	4	Castillo Hernández, Rosario	3	Manuz Torre, Gabriel	6
Vázquez Pacheco, Palmira	5	Cabada Muñiz, Matilde	1,50	Martín Areitio, María	6
Vázquez Rodríguez, Pedro	8	Ceballos Sáinz, Beatriz	8	Marcos Bustillo, Gloria	5
Vázquez Turuseta, María	7	Cobo Ruiz, Constantina	4	Marina de Cos, Francisca	3
Vear Palacios, María	5	Conde Sáinz, Rosario	7	Martín Gañán, Lorenza	5
Vega Bárcena, Carmen	3	Crespo Fuentes, Matilde	4	Martínez Lostal, Mercedes	3
Vega Calderón, Carmen	3	Crespo Obregón, José	4	Martínez Pérez, María	4
Vega Díaz, Joaquina	3	Crespo Pacheco, Josefa	5	Méndez Torre, Socorro	4
Vega Fernández, Joaquina	4	Cuadrado López, Vicenta	5	Mon Mon, Julia	7
Vega Fernández, Josefa	4	Cuevas Langa, Elena	8	Muñoz Fernández, Carmen	4
Vega Sáiz, Cristina	4	Delgado Andrés, Guadalupe	5	Muñoz Vega, Regina	3
Vega Tátala, Enrique	7	Díaz Mazariegos, Natividad	4	Negueruela Herrero, M. ^a Angeles	4
Velasco Pérez, Josefa	4	Díaz Pernía, Feliciano	2	Obeso Domínguez, Margarita	4
Velasco Laso, Florencio	6	Díaz Uberti, Concha	3	Ordóñez Gutiérrez, Elena	6
Vélez Liaño, Leonor	3	Díez Villa, Mariano	6	Pablo Pérez, Manuela	3
Venero Martínez, Francisca	5	Eseverri Echaquibel, Ramón	2	Pedrosa Gómez, Esteban	8
Venero Saro, Julia	5	Escalante López, Josefa	4	Pellón Merino, María Luisa	5
Venero Sobrino, Saturnino	5	Fernández Alvarez, Elena	4	Peña Gutiérrez, Anita	8
Viar Martínez, Antolina	7	Pronceda Ferreiro, Eleodora	4	Pérez García, Fidel	5
Vidart Helguero, Avelina	4	Fernández Díaz, Manuela	1	Pérez García, María Angeles	4
Villa Andrés, Valeriana	3	Fernández Diego, Daniel	4	Pérez Gutiérrez, Andrés	5,50
Villa Cuarta, Fernanda	5	Fernández Ibáñez, Eladio	5	Pérez López, Mariano	5
Villa Fernández, Dolores	4	Fernández Romano, Josefa	4	Pérez Perales, Herminia	3
Villa Camus, Perfecto	2,50	Francés Nicolás, Victoria	5	Pérez Pérez, Teodora	2
Villa Prieto, Manuel	7	Franco Rodríguez, Felisa	7	Pérez Torcida, Fernando	5
Villa San Juan, Eugenia	5	Fuente Pérez, Josefa	5	Poldura Gandiaga, Rosario	3
Villa Toca, Lucía	5	Gallardo González, Estefanía	8	Polidura Falagán, Narciso	6
Villar Fernández, Valentina	4	García Caso, Araceli	8	Presmanes Vila, Marina	4
Villar Gándara, Manuela	4	García Gómez, Ramona	3	Rasillo Haya, Francisca	3
Vizoso Iglesias, Margarita	4	García Guerra, Agapito	8	Revilla Martínez, Vicenta	4
Yáñez Pérez, Lucía	3	García Juan, Fortina	3	Revilla Revilla, Valentina	4
Zamanillo Camus, Joaquina	4	García Sánchez, Dolores Agustina	2,50	Riaga Huerta, Daniel	5,50
Zatón González, Ignacia	3	García Sierra, Fidela	5	Ríos Oria, Milagros	3
Zabala Larrimble, Carolina	5	Galián Pérez, Magdalena	4	Ríos Roble, Jerónima	6
Zamanillo Osorio, Mauricia	5	Garay López, José	5	Rivero Echevarría, Federico	3,50
Zapico Martínez, Edelmira	7	Gil Rúaño, Manuel	5,50	Rodríguez Diego, Rosa	4
Zorrilla Madrazo, María	4	Gómez Alvarez, Carmen	5	Rodríguez García, Jesús	4
Zubillaga Martínez, Aurora	5	Gómez García, Rosario	5	Terán García, Ginesa	3
Zumieta Múgica, Julia	4	Gómez Martín, Anastasia	6	Rojo Peláez, Manuel	6
Zunzunegui Martínez, Manuela	5	González Fernández, Jesús	8	Rodríguez Pérez, Francisca	5
Abín Díez, Elisa	4	Gómez Cuevas, Joaquina	4	Rodríguez Expósito, Rosendo	7
Aguado Aguado, Eustasio	5	González Arispe, Pedro	3	Rueda Collantes, Isabel	3
Aja Cubría, María	6	González Gómez, Pilar	2	Ruiz Gutiérrez, Manuela	3
Alcántara Rodríguez, Tomás	5	González Landeluce, Valeria	5	Ruiz Calderón, Natividad	4
Alonso Arana, Adrián	8	González Núñez, Teófila	4	Sáiz Falagán, Hermenegildo	5
Alonso Caballero, Beatriz	4	González Reinante, Francisco	2	Sáinz Lacalle, Emilia	5
Alonso Fernández, Asunción	2,50	González del Río, Francisco	6	Sáinz Reales, Julio	7
Aparicio Hernández, Francisca	6	González Ruiz, Adela	8	Sanz Esteban, Felipe	6
Aparicio Mendas, José	6	González Ruiz, Asunción	5	Sanz Fraile, Julia	4
Arnáiz Baldor, Ricardo	5	González Villar, Rosario	3,50	Sanz Ruiz, Gumersinda	6
Ballesteros Pelayo, Apolonia	4	Gracia Fernández, María	5	Sañudo López, Manuel	2
Bárcena Lastra, Florinda	6	Hermosa Gómez, José	7	Sañudo García, María	3
Bengochea Gutiérrez, Claudio	5	Herrera San Miguel, M. ^a Carmen	5	Sosa Díaz, Sotero	5
Blanco Ruiz, Alberta	7	Herrero Potente, Eusebio	6	Serrador Díaz, Emilio	5
Rojo Gutiérrez, Antonio	4	Hidalgo Seco, Francisca	4	Seoane Peláez, Araceli	5
Bolado Borbolla, Blanca	4	Iradi Paleo, Josefa	4	Sierra Trespando, Josefa	3
Bolado Lanza, Pilar	4	Láinz Muñoz, Cecilia	6	Sierra Trespando, Natividad	3
Bustillo Fernández, Amparo	4	Lanza Cubas, Manuel	7	Sotorrío Fernández, Emilia	4
Cabrero Ruiz, Gerardo	6	Lanza Toca, José	6	Terán Díez, Dolores	5
Calvo González, Violeta	5	Larrosa Bergúa, María	5	Toca Cuerno, Rosario	3
Calleja Illera, María Luisa	3	Lasaga Ecenarro, Dominga	2	Torre Gómez, Dolores	4
Camus Gómez, Gaspar	5	León Santillán, Filadelfo	5	Tubet Pesa, Arturo	3
Camus Lastra, Josefa	6	Serna Martínez, Carmen	7	Usín Ibáñez, Lucía	4

Valdeón Díez, Rita	5	Gómez Gómez, Quintín	5	San Emeterio García, Domingo ..	5
Valdor Fuente, Angeles	4	Gómez Peña, Segunda	5	San Emeterio Madrazo, Amelia ..	5
Valverde Conde, Fermina	5	Gutiérrez Pascua, María Luz ...	4	San Juan Torre, Leopoldo	5
Valle Collado, María Angeles ...	3	Helguera Fernández, Rosario ...	3	Salmón Meruelo, Primitiva	5
Valle Salas, Celsa	4	Helguera Llorente, Baldomero ..	4	San Pedro Ocejo, Abelardo	5
Aguilera Gutiérrez, Asunción ...	4	Hernández Crespo, Josefa	3	Sarmiento Sánchez, Petra	5
Alberto San José, Concepción	1	Hidalgo del Río, Felipe	4	Salcines Cubas, María	5
Alegría García, Milagros	5	Ibas Francés, Antonia	7	Sierra Helguera, María	5
Alesón Ortiz, Bernardino	5	Ibarguren Aranceta, Carmen ...	5	Solano del Río, Eduardo	5
Alfagemi Alfagemi, Francisca ...	4	Iglesias Campoblanco, Guadalupe...	4	Solís Abascal, Mauricia	5
Alonso Blanco, María	4	Imbert Arco, Margarita	4	Soto Romillo, Angel	5
Alonso Bóo, Manuel	7	Herrera Fernández, Amparo	4	Suárez Presedo, Rosa	5
Alonso Camus, Concepción	3	Iriarte Ruiz, Miguel	8	Taboada Escobedo, Antonia	5
Alonso Cayón, Fe	8	Landa Casuso, Luisa	5	Triguero Cortiguera, M. ^a Gloria	5
Alonso Crespo, Basilio	2,50	Liaño Guerra, Evangelina	3	Torres González, Antolín	5
Alonso Diego, José	3	Lucas Sandonis, Teodora	4	Valdivielso Agüero, Herminia ...	3
Alvarez Crespo, María Teresa ...	6	Llata Fernández, María	6	Valiña Andarza, Pilar	5
Amarante Mons, María	4	Mantilla González, María Jesús .	4	Vega Cordera, Palmira	5
Arce Campo, Carmen	4	Mariscal Hernández, Asunción .	5	Vega Valdés, Encarnación	3
Armendia Fernández, Francisco .	8	Mata Díez, José María	8	Vélez Sierra, Josefa	3
Arranz Madrazo, Pilar	4	Martínez Abajas, Dolores	5	Viar, Herrera, Francisca	5
Arrierán Mediavilla, Elvira	5	Martínez Isla, Anastasia	3	Zamora Cruz, Emilia	1
Arroyo Alonso, Juan	6	Martínez Madrazo, Josefa	6	Zapata Velasco, Vicente	6
Báscones Baada, Epifanio	5	Martínez Rivero, Leandro	8	Aedo Díaz, Urbano	6
Benaites Santamaría, Carmen	4	Martínez Vélez, Anita	6	Abascal Abascal, Manuel	1
Blanco Escofet, Ildefonso	5	Mazorra Manteca, Severiano ...	8	Aguilera Gutiérrez, Cristina	1
Boenaga Cavada, Encarnación	7	Méndez Fernández, Angelita ...	7	Agudo Ocharan, Jesús Francisco...	7
Bolado Fernández, Aurora	5	Merino Gao, Rosario	5	Agüero Bolado, Francisco	1
Bustamante Castillo, Venancia ...	3	Merodio Posada, José	5	Agüero Gómez, Amelia	3
Caballero Seavi, Angela	4	Muñoz Soto, Casilda	6	Aja Sierra, Rosendo	3
Cabrales Pila, José	7	Nava Río, Ascensión	5	Alcalde Martínez, María	1
Campos Corral, Tomasa	4	Oceja Castanedo, Juana	5	Alonso Abad, Dimas	6
Camus Gómez, Trinidad	6	Ocejo Valle, Manuel	3	Arabaulaza Muñiz, Ascensión	4
Camus Lastra, José	4	Ortiz Coterón, José	5	Argos Pérez, Gumersinda	6
Casares Morante, Teresa	5	Pando Somonte, Martina	8	Arrizabalaga Eguren, Cristina	2
Cuende Fernández, Trinidad	5	Palacín Roldán, Encarnación ...	5	Arriola Fernández, Emilia	6
Cuevas Macho, Herminia	4	Peña Riancho, Manuela	4	Arroyo López, Dolores	3
Cossío Gautier, Luis	6	Pérez Camio, Antonio	4	Baldor Gómez, Rafael	3
Díaz Bermejo, Dionisio	4	Pérez del Collado, Antonio	7	Baldor Mazo, Eustaquio	2
Díaz Haz, Federico	2	Pérez Fernández, Eusebio	3	Barril Veneras, Guadalupe	3
De Cos Sánchez, Teodora	4	De la Plaza Plaza, Eías	4	Belmonte Arce, Venancio	7
Diego González, Angelina	8	Portilla Pérez, Sofía	3	Belso Manchón, José	8
Díez Ruiz, Ricardo	8	Prieto Pacheco, Teresa	4	Beraza Lanzaco, María Dolores ...	4
Escalada Martínez, Felisa	8	Puente Diego, Felisa	5	Berceruelo Camino, Tomasa	5
Falagán Abad, Maximiliano ...	3	Quevedo Crespo, Leonides	3	Berrazueta Alonso, Carmen	1
Faón Fernández, Gabriel	3	Quintanal Foco, Concepción	2	Bezanilla Galván, Saturnino	6
Fernández Díez, Isabel	5	Revuelta Revuelta, Ricardo	4	Buján Diego, Francisco	4
Fernández Hevia, Concepción ...	4	De los Ríos Revuelta, Angeles ...	4	Bustillo Martínez, María	4
Fernández Cobo, Josefa	8	Ríos Oria, Carmen	5	Calvo Orbe, Eleuteria	8
Fernández Gorordo, Julia	4	Rodrigo Marín, Teresa	6	Calle Revilla, Valeriana	3
Fernández Obregón, Manuel.....	6	Rodríguez García, Gabriel	8	Camargo Alonso, Carmen	3
Fernández Varela, Raimundo ...	8	Rodríguez G. Agüeros, Mercedes	4	Camus Lastra, Joaquín	5
Fragua Zubillaga, Leonor	4	Rodríguez Villegas, Edelmira ...	4	Camus Pérez, Purificación	1
Galván Serrano, Ramón	6	Romanillo Lasturría, Leoncio	5	Camus Villa, Juan	4
Gandarillas Avellana, Remigio	4	Royano Agüero, Petra	8	Carracedo Bengochea, María	4
García Catedral, Rafael	5	Ruiz Mazo, Guadalupe	4	Castillo Castillo, Filomena	5
García Hernández, Magdalena ...	4	Ruiz Mazón, Guadalupe	4	Castillo Fernández, Marta	3
García Lanza, Rosario	4	Ruiz Mier, Valentín	6	Castillo Sáiz, Virginia	4
García Noval, Carlos	5	Ruiz Rueda, Luisa	6	Collado Carriles, Adolfa	4
Gómez Alvarez, Manuela	7	Sáiz Damois, Antonio	5	Crespo Canal, Josefa	4
Gómez Gómez, Feliciano	3	Sáiz Fernández, Esperanza	4	Crespo Obregón, Consuelo	5
García Ramos, Araceli	4	Sáiz Sáiz, Casimira	4	Cué Alvarez, Oliva	4
García Soto, Mercedes	4	San Martín Ruiz, Miguel	5	Cueto Cuadrado, Rosa	5
González Fernández, Gloria	4	Sánchez del Castillo, Natividad .	4	Chocarro Ruiz, Virginia	1
González Toyos, Benjamín	8	Sánchez Diego, Concepción	5	Delgado Iglesias, Agustín	4
González López, Angela	6	Sánchez García, Efigenia	3	Díaz Palencia, Ovidia	4
González Ortega, Felisa	6	Sánchez de la Maza, Concepción .	4	Díaz de Rodríguez, Dolores	3
González Vallina, Julia	4	Sánchez Salvador, Francisco ...	6	Díaz Uberti, Concha	1

Diego Callejo, Joaquín 5	Iruela Revilla, Visitación 3	Pérez Galiente, Angelita 6
Diego Corceño, Mariano 5	Lanza Landeras, Salud 6	Peláez Expósito, Alicia 1
Diego Diego, Emilio 4	Lanza Madrazo, Natividad 6	Pérez Tejedor, Eugenia 8
Diego Renedo, Félix 2	Lastra Diego, Antonio 3	Polidura Calderón, José 6
Diego Toca, Matías 4	Lavín Gutiérrez, Josefa 4	Quintanilla Barquín, José 3
Domínguez Miguel, María 1	Lavín Rodríguez, Rosario 3	Ramos Ruiz, Antonio 3
Donoso Alonso, Rosario 3	Leipa Cardona, Emma 5	Redo Díez, Urbano 6
Durango Canales, Francisca 7	Liendo Cendoya, Joaquín 3	Redondo Antolín, Raimundo 6
Elguero Monasterio, Marina 5	Linares González, Adela 0,50	Reina Cruz, Julián 4
Expósito Barturen, María 3	López Díaz, Jesús 7	Revilla Sánchez, Gloria 4
Fernández Gutiérrez, Aurelia 4	López Helguera, Irene 4	Revuelta Camus, Rafaela 4
Fernández Isla, Sagrario 8	López López, Basilides 1	Del Río Adán, Eloína 8
Fernández López, María 5	Luarca Aparicio, Esperanza 4	Riva Lanza, Victoriano 7
Fernández Salas, María 3	Lujus Fernández, Lucrecia 5	De la Riva Pérez, Antonia 3
Fernández Sánchez, Feliciano 4	Llata Tezanos, Víctor 5	Rivas San Miguel, Natividad 8
Fernández Udías, Joaquín 2	Macizo Gómez, Amparo 4	Rivera Jimeno, Estanislao 6
Fernando Velasco, Josefa 5	Mansilla Solana, Adela 4	Rodríguez Crespo, Andrés 5
Galdos Ruiz, Marcelina 5	Marañón Lavín, Gloria 5	Rodríguez Diego, Rosa 1
García Díez, María 7	Martín Castillo, Juana 1	Rodríguez Sáenz, Emilia 5
García Fraile, Primitivo 7	Martín Mencía, Pura 5	Rodrigo Noriega, Josefa 5
García García, Mariano 3	Martín Ruiz, Eustaquia 7	Ruiz Campuzano, Carmen 7
García Grande, Jesusa 4	Martín San Emeterio, Manuel 4	Ruiz Lavín, Obdulia 4
García Laredo, Catalina 3	Martínez Dios, Julio 6	Ruiz Pérez, Martina 5
García Lombilla, Balbina 4	Martínez Sánchez, María Pilar 7	Ruiz Rodríguez, Concepción 1
García Pérez, Elisea 1	Martínez Santamaría, Rosa 4	Rumayor Camus, José 6
García Rodríguez, Dominica 7	Medina Ortega, Lucía 4	Sáinz Peña, Rosaura 5
García Sáinz, Vicenta 6	Mendicute Corona, Manuel 7	Salcedo Tausía, María 5
García Sánchez, Marina 3	De Miguel García, María Rosario 1	Sánchez Valcayo, Jesusa 3
García Sorroño, Elisa 1	Molleda Gutiérrez, Guadalupe 4	San Martín López, María 8
García Toledo, Constanca 6	Monez Fernández, Avelina 6	Santamaría Mayorgas, Valeriana 1
Gautier Rey, Gregoria 5	Morán Camego, Joaquín 5	San Juan Muriedas, Higinia 4
Guerra Albandoz, Santiago 5	Morán Gutiérrez, Juana 5	Sarabia Urcarez, Filomena 3
Gil Moledo, Francisca 4	Mozos Gutiérrez, M. Nicolasa 6	Sierra Trespando, Pepita 1
Goiri Eusperechea, Paula 2	Muñiz Samaniego, Angela 7	Solana Cedrún, Carmen 5
Gómez Diego, Marina 6	Niepurt Iturbe, María 6	Solar Cabanzón, Carmen 5
Gómez Gómez, Feliciano 4	Noriega Joglar, Esperanza 5	Suero Coterillo, María 3
Gómez Gómez, Regina 5	Obregón Cabadilla, Constantina 4	Sustacha Castanedo, Teresa 4
Gómez Marañón, Irene 1	Olaeta Ispisúa, Isabel 1	Toca Abad, Federico 6
Gómez Sánchez, Lorenzö 2	Onandía Muñoz, Alicia 8	Tausía Cobo, Deogracias 5,50
González Gutiérrez, Honorato 3	Oñate Dombriz, Ascensión 3	Torres Ezquerria, Nieves Paz 2
González Rojo, Julia 3	Oñate Ramírez, Carmen 1	Torres Somonte, Felisa 3,50
González Sáinz, Consuelo 3	Del Olmo Cuetos, Aurelia 1	Vega Valdés, Encarnación 1
Gutiérrez Cruz, Teresa 4	Oporto Mazas, Antonia 2,50	Vélez Gutiérrez, Angela 8
Herrán Martín, Josefa Celestina 3	Ortiz Illa, Cipriana 3	Villar González, Terencia 5
Herrera Toca, Ramón 4	Otamendi Arizabalo, Feliciano 4	Vázquez Rugarcía, Delfina 3
Herrería Díaz, Simón 3	Pacheco Blanco, Obdulia 3	Jiménez Baldomero, Sabina 3
Hurtado Alama, José 6	Parapar Camino, Román 7	Sedano Gómez, Irene 3
Iglesias Magdalena, Jacinta 2	Peña García, María 4	

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden del Gobierno General, fecha 21 de Enero último.
 Santander, a 1.º de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Gobernador civil, presidente de la Junta provincial, Agustín Zancajo Osorio

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

SERVICIO DE COLOCACION

Por el Servicio Nacional de Emigración del Ministerio de Organización y Acción Sindical, con fecha 30 del pasado mes de Junio, se ha dictado la siguiente Orden circular:

“La base previa de cualquier labor de Gobierno sobre paro obrero involuntario ha de ser la posesión de una estadística adecuada acerca del volumen y localización del daño, y ésta no la pueden facilitar más que las oficinas y Registros de Colocación, los que es preciso, además, rindan plenamente su eficiencia en las finalidades específicas que le son propias: Funciones de compensación, orientación y selección, pre-aprendizaje, movimientos migratorios, censos profesionales, etc.; es decir, que sin un normal funcionamiento de dichos Organismos nada se habrá conseguido en orden a la finalidad que constituye hoy una preocupación de rango nacional.

Aspira esta Jefatura en lo que resta de año a que se cumplan dos postulados esenciales a tal objeto: Puesta en marcha de todos los Registros y oficinas que se hallen sin constituir o funcionen inadecuadamente y dotación económica de los mismos.

Para obtener esta segunda parte, que supone intrínsecamente la efectividad de la primera, observará V. S. con todo cuidado, puesto que se concede a este servicio la máxima importancia, las prescripciones de la presente Orden.

Artículo 1.º En el plazo máximo de 30 días y utilizando todos los medios a su alcance, obtendrá V. S. de las Corporaciones—que aun no lo hubiesen formulado—los presupuestos para sostenimiento durante el año 1938 de las respectivas oficinas y Registros de Colocación, que remitirá con su informe a este Servicio Nacional.

Debe hacer presente en todo momento a dichas Corporaciones el carácter de obligatoriedad que tiene esta carga, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Colocación, en el artículo único de la disposición adicional del Reglamento de 8 de Agosto de 1932 y en la Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de Diciembre de 1935 (“Gaceta” del 31).

Asimismo, los prevendrá que, aun cuando tenga aprobados y en curso sus presupuestos para el año 1938, sin incluir la partida de Colocación, no es óbice para que formulen el presupuesto de la misma, que podrán cargar bien a la partida de Material u a otra, mediante transferencia, habilitación de crédito o cualquier procedimiento reglamentario.

Artículo 2.º La Diputación y todos los Ayuntamientos de esa provincia formularán **precisamente durante los meses de Julio y Agosto venideros** los presupuestos de los referidos organismos para el próximo ejercicio económico de 1939.

Dichos presupuestos los cursarán por conducto de esa Delegación, quien los remitirá informados.

Artículo 3.º La formación de los referidos presupuestos compete a las Comisiones inspectoras en las oficinas y Registros en aquellos Municipios donde éstas funcionen legalmente y no hayan sufrido modificación alguna desde el 17 de Julio de 1936 en otro caso, conforme a la Orden de la Presidencia de la

Junta Técnica del Estado de 5 de Enero último competente al alcalde; pero tanto en un supuesto como en otro deberá conocer de ellos la Corporación respectiva.

Artículo 4.º En los presupuestos figurarán en capítulos, separados los gastos de Personal y Material. En el de Personal han de constar precisamente los siguientes extremos: Categoría de cada funcionario y sueldo anual del mismo. Al presupuesto se unirá un certificado que contenga el nombre y apellidos de los funcionarios, su categoría, indicación de si es en propiedad o provisional, si pertenece al escalafón o Diputación o si, contrariamente, sólo ha sido nombrado para el servicio de Colocación y este último caso si ingresó por concurso en la forma prevenida en el artículo 40 del Reglamento de Colocación de 8 de Agosto de 1932, fecha del concurso y del nombramiento y el sueldo que percibe. Este certificado lo extenderá el secretario de la Corporación, visándolo su presidente.

Artículo 5.º Si los medios suasorios para lograr los extremos a que se refieren los dos primeros artículos no diesen resultado práctico al término de los referidos treinta días—para los presupuestos de 1938—o del mes de Agosto próximo—para los presupuestos de 1939—propondrá V. S., de acuerdo con el artículo 143 del Reglamento de Colocación, una sanción contra la Autoridad provincial o municipal respectiva, cuya cuantía valorará en la forma allí prevista, sin perjuicio de que las advierta, además de que la aprobación del Presupuesto municipal correspondiente quedará en suspenso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada Orden Ministerial de 30 de Diciembre de 1935. Para lograr estos efectos de V. S., interesarle así al señor delegado de Hacienda de la provincia, rogándole, con carácter general, no preste aprobación a aquéllos en donde no figure la partida de Colocación, que es obligatoria, conforme señalan las disposiciones de que se deja hecho mérito en el artículo 1.º

Artículo 6.º A partir de la fecha no podrán establecerse convenios o acuerdos entre las Diputaciones y Ayuntamientos con las Delegaciones de Trabajo para que éstas organicen los servicios de Colocación, con cargo a los fondos de dichas Corporaciones, considerándose nulos para el próximo ejercicio de 1939 los actualmente en vigor, debiendo someterse éstos, si se considere beneficiosa su prórroga, durante dicho año a la sanción de esta Superioridad, que acordará lo procedente.

Artículo 7.º Para el debido conocimiento de la presente Orden redactará V. S. una circular para el “Boletín Oficial” de la provincia, que hará pública en la prensa local, sin perjuicio de usar los demás medios de divulgación que su celo le sugiera.”

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones de esta provincia, las que remitirán a esta Delegación provincial de Trabajo los Presupuestos respectivos, conforme a las normas y plazo previsto en el artículo 1.º de la Orden circular transcrita.

Santander, 5 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—
El delegado.

SERVICIO DE VALORACIÓN URBANA

PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

Acordado en el plan de trabajos a realizar durante el año actual y aprobado por la Superioridad la comprobación del término municipal de Lúena y Miera, en esta provincia, y nombradas para efectuarlas las brigadas constituidas por el personal facultativo siguiente:

Para el Ayuntamiento de Lúena.—Arquitectos: Don José Ramón de la Sierra y don José L. López Puigcerver; aparejador, don Rafael Girón López.

Para el Ayuntamiento de Miera.—Arquitecto, don José Villamor Fernández; aparejador, don José Mirones Colina.

Se hace saber por el presente edicto a las Autoridades y propietarios de fincas urbanas radicantes en los mencionados términos municipales, advirtiéndole a unas y a otras la obligación en que se encuentran de facilitar a dichos funcionarios su labor, permitiéndole la entrada a la finca, a fin de que puedan tomar cuantos datos estimen necesarios para la tasación de las mismas y dar cumplimiento a las disposiciones legales.

Santander, 2 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—El arquitecto-jefe, J. R. de la Sierra. 1333

Sección de Administración de Justicia

Don Santiago Gutiérrez Mier, juez municipal del distrito del Oeste de Santander,

Hago saber: Que el día veintiuno del actual, a las doce, se celebrará en este Juzgado la venta en pública subasta de un comedor, cuatro armarios de luna, cuatro mesas de noche, ocho sillas, cuatro butacas, dos mesitas, dos alfombras y tres aparatos de luz, embargados a don Darío Fernández, en juicio verbal civil a instancia de don Cipriano Vázquez Diego, y depositados en poder de don Felipe Llama Bengochea, calle Cádiz, 7.

Dichos muebles han sido tasados en trescientas ochenta y cuatro pesetas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin consignar el diez por ciento de la misma.

Santander, 7 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—Santiago Gutiérrez Mier.—El secretario, José Abréu.

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará, ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho. El señor don Santiago Gutiérrez Mier, juez municipal del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de faltas, en el que es parte el Ministerio fiscal, seguido contra Flores Nieto Martínez, de veintún años de edad, soltero, jornalero, y cuyo actual paradero se desconoce; Rafael Pinto Hernández, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad; José Quevedo Díez, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, y cuyo actual paradero se desconoce; José Castanedo Somonte, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Unquera; Enrique Calva, cuyo actual paradero se desconoce, y Crispulo Gándara Lago, de catorce

años, soltero y de esta vecindad, por haber sustraído seis raíles propiedad de la Compañía del Ferrocarril Cantábrico, no habiéndose mostrado parte en el procedimiento dicha Compañía; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Rafael Pinto Hernández, José Quevedo Díez y Flores Nieto Martínez en la pena de cuatro días de arresto y en el pago de una sexta parte de costas a cada uno, absolviendo libremente a los denunciados José Castanedo Somonte, Enrique Calva y Crispulo Gándara Lago, declarando de oficio las tres sextas partes de costas restantes y ratificando la entrega de los raíles sustraídos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Gutiérrez Mier.”

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados José Quevedo Díez, Enrique Calva y Flores Nieto Martínez, en ignorado paradero, pongo la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Santander a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—José Abréu. 1323

Don Tomás Rodríguez Pérez, secretario del Juzgado municipal de Cartes y su distrito,

Certifico: Que en el juicio verbal civil del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la villa de Cartes, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, el señor juez municipal de este término, don José Terán Pérez, ha visto este juicio verbal civil por reclamación de cantidades, por don Francisco de la Torre Caso, contra don José Terán Blanco, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado José Terán Blanco, vecino que fué de Santiago de Cartes, a que abone al demandante, don Francisco de la Torre Caso, la cantidad de seiscientos pesetas y las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Terán Pérez (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado José Terán Blanco, de ignorado paradero, pongo la presente con el visto bueno del señor juez, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cartes a 28 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El secretario, Tomás Rodríguez.—V.º B.º, el juez, José Terán.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en el expediente que instruyo para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a Marcelino Claramunt García, domiciliado en la calle de Cisneros, número veintuno, Santander, en la actualidad en ignorado paradero, le le cito y requiero para que, en el término de ocho días hábiles, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 3, 2.º, derecha, para que, personalmente o por escrito, alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Santander a dos de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El secretario, Angel S. Harguindey. 1335

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de SANTANDER

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 27 del pasado, la imposición de contribuciones especiales a los propietarios, comerciantes y profesionales beneficiados por las obras de renovación de aceras de la calle de Wad-Rás, Plaza de José Antonio Primo de Rivera y calle de Velasco, casas números 1 y 3, se hace público para conocimiento de los interesados, que los documentos que han de regular la imposición de aquellas contribuciones estarán de manifiesto en Secretaría, por tiempo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos pudieran entablarse durante el antedicho plazo de exposición y siete días después.

Palacio Municipal de Santander a 2 de Julio de 1938.—
Segundo año Triunfal.—El alcalde, Emilio Pino Patiño.
1322

Notificación de bienes subastados

En expediente ejecutivo que sigo contra doña Honorina Odrizola por el concepto de Derechos reales, ha tenido lugar la subasta de los bienes embargados a la misma y anunciada oportunamente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 56, el día primero de Junio actual y hora de las doce de su mañana, en el local del Juzgado municipal de este Ayuntamiento, habiendo sido adjudicados éstos al vecino de Pesués don Clemente Llano Salas, como mejor postor.

Y siendo desconocido para esta Agencia ejecutiva el domicilio de la deudora, se la notifica el resultado de la misma por medio del «Boletín Oficial» para que pueda llegar a conocimiento de la interesada.

Val de San Vicente, 6 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—Crisóforo Abél.
1330

Ayuntamiento de PUENTEVIESGO

Aprobado por la Corporación municipal la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente a los ejercicios de 1936 y 1937, se expone al público, por plazo reglamentario, para dar cumplimiento así a las disposiciones vigentes en la materia.

Pontevesgo, 1 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—
El alcalde, Aurelio Ibáñez.
1321

Ayuntamiento de VILLACARRIEDO

Don Felipe Ruiz Sáinz, presidente de la Junta del repartimiento general de Utilidades, formado en este Ayuntamiento de Villacarriedo, para el año actual,

Hago saber: Que terminado el repartimiento general de Utilidades, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde esta fecha, y que durante este plazo y tres días más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, habiendo de fundarse estas reclamaciones en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para justificar lo reclamado.
1328

Villacarriedo, 4 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—
El presidente, Felipe Ruiz.—V.º B.º, el alcalde, R. Pérez.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en el expediente que instruyo para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a Clemente Ruiz Olazarán, domiciliado en Peña Herbosa, número siete, planta baja, en la actualidad en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 3, piso 2.º, derecha, para que, personalmente o por escrito, alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Santander a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El secretario, Angel S. Harguindey.
1336

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Pedro de Benito Blasco, juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en el expediente que instruyo para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a Brígida Díez Fernández domiciliada en Tableros, 3, 3.º, en actualidad en ignorado paradero, la cito y requiero para que, en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 3, 2.º derecha, para que, personalmente o por escrito, alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Santander a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—
El secretario, Angel S. Harguindey.
1337

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de Villacarriedo, en providencia dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 8 de 1937, sobre parricidio, contra Adela Gómez y Gómez y otro; cito en forma legal al testigo Consuelo Gómez, cuyo paradero se ignora, para que el día tres de Agosto próximo y hora de las once comparezca ante la Audiencia provincial de Santander para asistir a las sesiones de juicio oral, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Villacarriedo a uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El secretario, J. Antonio Esteso.
1329

Don Emilio Gómez Moreno, juez de instrucción del distrito de Este de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 60 de 1938, por suicidio de don Jenaro López González, de 68 años, casado, vecino de esta ciudad, he acordado ofrecer el procedimiento conforme termina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a la esposa de dicho finado, llamada doña Rosa Collarzo de Jesús, que se supone se halla en Puerto Rico.

Da lo en Santander a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El juez, Emilio Gómez Moreno.—P. S. M., Arturo Valdivieso.
1332